

Sr. Alcalde de Nules.

Castellon 30 de Junio de 1882.

Muy Sr: mio y amigo: en cumplimiento de cuanto convenimos en estar, he practicado las gestiones convenientes para averiguar lo relativo á las dos fincas que están á nombre de D. Jaime Sales en el expediente de expropiación, y de ello resulta lo siguiente.

De la primera finca que lleva el numero 57, en el expediente de tasacion de la primera sección correspondiente al término de Villareal, he visto en el libro padron de este pueblo, tomo 6º folio 331, que en el coto 60 de dicho padron que está formado por las fincas situadas entre el camino de la Estacion de Burriana por Norte, camino de Artana por Sur, y camino de la Pealla por Este, que efectivamente hay una finca de 13 hanegadas y media á nombre de D. Jaime Sales, lindante con don Jose Manuel Mingarro y con el camino de Onda; pero la que tenemos en el expediente, no linda con el camino de Onda, sino con el de la Pealla, con la Viuda de Mingarro y con la Viuda de Peixats.

En vista de esto, he encargado á un amigo que saque una nota del registro de hipotecas de Villareal, con objeto de averiguar los lindes en que está registrada la finca, y si se ha inscrito por herencia ó venta á nombre de otra persona. Al propio tiempo, he averiguado que esta finca está arrendada á un tal Agustín (a) el llanero de Burriana, y he encargado á otra persona amiga de este que averigue su apellido, y que indirectamente procure que le diga de quien es la finca.

Respecto á la otra que es un huerto de 60 hanegadas incluido en el expediente de tasacion de la sección primera término de Burriana numero 7, he visto el padrón del Sindicato de Villareal para riegos, y está efectivamente á nombre de D. Jaime Sales. Esta finca debe estar inscrita en el registro de hipotecas de Burriana, y por consecuencia, creo del caso, si V. lo opinan conveniente, que se saque nota del registro, para saber á nombre de quien está.

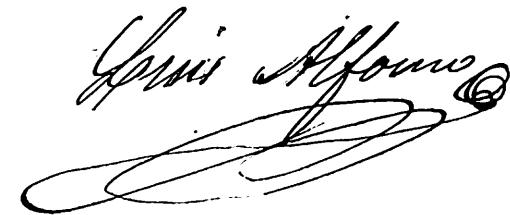
En el momento en que tenga en mi poder los datos que he encargado, y que me parece que resolverán la cuestión, avisare el dia en que pasare á esa.

Desde el dia 1º del proximo julio, cumpliendo con las órdenes de V. de que no se trabaje al mismo tiempo

por administración y por contrato; se suspenderán las que se ejecutan por administración y se emprenderá por contrato un trozo que viene al bajo, y cuando termine este, se volverá á continuar el siguiente por administración, á fin de ir seguido para que las aguas vayan corriendo se hacia abajo, y no perjudiquen.

En el momento en que esté terminada la sillería y losas para las canales y puentes que faltan, se emprenderán hasta concluir las todas. Creo que la piedra, podrá estar corriente para el dia 6.

Sin mas de particular disponga V. de su aff^{mo} d. J. G.



Apro esta carta para decir a V. que el arrendatario de las dos fincas que buscamos, se llama Agustín Ferrer, y es de Burriana. No hay necesidad por ahora de que déñ ningún pago, porque me parece que conseguí reunir todos los datos que necesitamos.

